INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO CMI-002 DE 2026

El Director Ejecutivo de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"**- de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general el inicio del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **CMI 002 DE 2026**, teniendo en cuenta:

Que la mínima cuantía para LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" son los valores inferiores a Veintiocho (28) SMLMV que para la vigencia 2026 corresponden a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340).

En consideración a lo anterior el DIRECTOR EJECUTIVO DE CORPOBOSQUES, se permite formular INVITACIÓN PÚBLICA a cualquier interesado que cumpla con los requisitos formulados en la selección de mínima cuantía **Nro. 002 del 02 de febrero de 2026**, teniendo en cuenta los siguientes acápites:

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES"

El contrato a celebrar está clasificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) según pasa a demostrarse:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506

Gestión de eventos	80000000	80140000	80141600	80141607
Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica.	80000000	80100000	80101500	80101500
Planificación o administración de proyectos	80000000	80100000	80101600	80101604

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
7. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
9. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
10. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

13. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
14. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
15. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
16. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
17. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.
19. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
20. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
21. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

B. Obligaciones Específicas.

El desarrollo de las actividades específicas para la correcta ejecución del objeto contractual son las siguientes:

1. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" y cuyo objeto es ""ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES"

2. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades de administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del servicio según las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrara toda la información, aclarando que el contratista se encargara de la ejecución del objeto contratado por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

3. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, suministros, dotación, menaje, personal técnico y demás necesarios para la ejecución del proyecto, siempre y cuando las adquisiciones tengan el aval del supervisor y/o el interventor del contrato principal.

4. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

5. Presentar informes parciales de avances de ejecución del proyecto a la supervisión designada por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", cada vez que se requiera.

6. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades.

7. Realizar un informe mensual y entregarlo al supervisor delegado por el municipio, al supervisor delegado por CORPOBOSQUES, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado para las actividades referidas:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de las actividades
- Actividades más representativas
- Planilla de pagos a la seguridad social

ESPECIFICACIONES:

El administrador delegado deberá asegurarse y garantir que el ejecutor final ejecutará las actividades con las siguientes especificaciones:

1. TALLER DE SOCIALIZACIÓN

Se debe iniciar el proyecto con un taller de socialización, diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos, actividades y beneficios del proyecto. Este espacio busca involucrar directamente a la comunidad beneficiaria, permitiéndoles conocer y comprender la importancia de las intervenciones en la ruta ecoturística del Cerro El Castellón y el fortalecimiento de los 12 negocios verdes del municipio.

La socialización tiene como finalidad no solo informar, sino también convertir a los participantes en agentes activos del proyecto, fomentando su compromiso y participación en la implementación de acciones sostenibles que contribuyan al desarrollo económico local, la conservación ambiental y la promoción del turismo responsable.

Ejecución del taller

Para la correcta ejecución del taller, se recomienda incluir momentos clave que permitan a los participantes comprender el proyecto en su totalidad y su rol en él. Se recomienda la presencia del supervisor del proyecto, delegado del municipio y representantes de la comunidad para asegurar la coordinación y seguimiento.

Estructura sugerida del taller:

Sensibilización: Bienvenida a los participantes, explicando el objetivo del taller y la importancia de su participación en el proyecto.

Socialización: Presentación de los facilitadores y miembros del equipo, mediante una actividad dinámica (rompehielos) que genere un ambiente cómodo y participativo.

Capacitación y explicación del proyecto: Presentación clara y comprensible de los componentes del proyecto: fortalecimiento de la ruta ecoturística, adecuación de senderos e infraestructura, inventario de aves y apoyo a los negocios verdes.

Exposición del cronograma de actividades, recursos disponibles y beneficios esperados para la comunidad.

Uso de materiales educativos como folletos, infografías, presentaciones audiovisuales y mapas de las áreas intervenidas.

Participación activa: Espacio para el diálogo, debate, lluvia de ideas o intercambio de saberes, donde los asistentes puedan expresar inquietudes, sugerencias y compromisos sobre su participación en el proyecto.

Cierre:
• Reconocimiento del compromiso de los participantes.
• Información sobre la próxima actividad a ejecutar.
• Evaluación de la actividad mediante formatos previamente definidos.
Consideraciones adicionales:
• Anexar listados de asistencia y registro fotográfico del taller.
• Población objetivo: beneficiarios directos.
• El taller contará con su respectiva evaluación según los formatos definidos para tal fin.

2. TALLERES FORMATIVOS

Los talleres temáticos son espacios participativos orientados al fortalecimiento de capacidades ambientales, sociales y comunitarias. A través de metodologías activas y dinámicas, buscan promover la educación ambiental, la apropiación del territorio y la construcción colectiva de soluciones sostenibles.

Cada taller incluye la planificación, logística, preparación de materiales didácticos y facilitación por un profesional especializado, con el fin de generar conocimiento, incentivar la participación y fomentar buenas prácticas en el entorno local.

Los talleres se estructuran en cuatro momentos principales:

Bienvenida y conexión: integración del grupo y contextualización del tema.
Exploración del tema: diálogo de saberes, intercambio de experiencias y análisis de la realidad local.
Manos a la obra: aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
Cierre y valoración: reflexión, conclusiones y compromisos comunitarios.

TEMÁTICAS PROPUESTAS

1. Manejo de residuos sólidos
Profesional: Ingeniero Ambiental o Técnico en Saneamiento Ambiental.

Contenido: Promueve la clasificación, reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos generados en actividades turísticas y comunitarias. Incluye prácticas de compostaje, instalación de puntos ecológicos y estrategias de economía circular mediante el reciclaje y el arte con materiales reutilizados.

2. Conservación de fuentes hídricas (uso y ahorro eficiente del agua)
Profesional: Biólogo, Ingeniero Sanitario o Hidrólogo.
Contenido: Aborda la importancia del agua en los ecosistemas, la protección de nacimientos y quebradas, la reducción de la contaminación hídrica y las prácticas de uso eficiente del agua. Se promueve la siembra de especies nativas y la educación ambiental sobre el ciclo del agua.

3. Planificación y diseño interpretativo del sendero
Profesional: Ecólogo, Guía de Turismo de Naturaleza o Diseñador de Interpretación Ambiental.
Contenido: Enseña la planificación del recorrido del sendero, la identificación de puntos de interés natural y cultural, el diseño de señalética interpretativa y la construcción de un relato ambiental que conecte biodiversidad, cultura local y experiencias de avistamiento de aves.

4. Fortalecimiento comunitario
Profesional: Trabajador Social, Psicólogo Comunitario o Facilitador en Desarrollo Local.
Contenido: Fortalece la organización y liderazgo comunitario, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la gestión colectiva de proyectos. Fomenta la asociatividad, el turismo comunitario y la sostenibilidad social, promoviendo el sentido de pertenencia y corresponsabilidad en la gestión del sendero y los negocios verdes.

Aspectos clave

Conexión con el territorio: los temas deben responder a la realidad local y a las necesidades de la comunidad.

Educación ambiental transformadora: se busca inspirar acciones concretas de cuidado y sostenibilidad.

Participación e inclusión: todos los actores locales deben sentirse parte del proceso.

Metodologías vivenciales: aprender haciendo, observando y compartiendo.

Evaluación continua: ajustar el desarrollo del taller según las dinámicas del grupo y los aprendizajes emergentes.

Cada taller constituye una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer la cohesión social y construir una cultura ambiental viva, en armonía con los ecosistemas y con la comunidad.

3.1. Fortalecimiento NV - ALTARTE

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: ALTARTE

Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Máquina de poste dos agujas puntada recta, arrastre sencillo, gancho pequeño, soporte de costura cilíndrico vertical, Sistema de pie rodante. Sistema de gancho pequeño Aplicable a costura de esquinas de zapatos deportivos, calzado en cuero, bolsos y morrales entre otros. Motor ahorrador el cual genera ahorro de energía de 70 %. Silencioso. Aguja DP X 5 16 # (11-20) 2500 RPM Altura prénsatela 10mm Distancia entre agujas 3/16	Unidad	1
Maquina industrial de poste de una aguja Configuración de dispositivo de bobinado electrónico, bobinado uniforme forma inversa, Motor de accionamiento directo, ahorro de energía, protección del medio ambiente, reducción de ruido. Diseño ergonómico instalado del volante grande. Con el dispositivo de seguridad antiagujas del dispositivo de seguridad, tenga la seguridad. Diseño único de transmisión automática del pedal de presión, fácil instalación y ajuste, ahorro de energía	Unidad	1
Mueble mesa de trabajo de madera reciclada de 1,20m x 2,50m con una altura de 1 metro	Unidad	1
Troqueadora original	Unidad	1

3.2. Fortalecimiento NV – MANANTIAL

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: MANANTIAL

Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Canastilla Plástica sellada 60x 40x25 altura	Unidad	30
Bombonera x 3,500MLcuadrada tapa surtida	Unidad	100
bandeja de 8 litros rimoplástica	Unidad	50
Reproductores bettas full red hm	Pareja	20
Cepas de pulgas de agua (Daphnia) y sustrato	Litro	8
Malla gallinero plástico x 50 metros	Rollo	2
Polisombra negra al 80% x 4 metros	Metro	7
Envase x 500 ml bala pet	Unidad	450

3.3. Fortalecimiento NV - COADVENTURE TOURS

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: COADVENTURE TOURS

Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Dispositivo para anclaje multipunto fabricado en aleación ligera de aluminio	Unidad	1
cuerda semiestatica que ofrece gran resistencia maniobrabilidad. su diámetro de 11mm. resistencia: 32KN, Resistencia con un nudo ocho:19, 5K, Peso 73g/mt, elongación 50/150Kg: 2,8%, deslizamiento de camisa: 0,8% , % de camisa: 36%, Fuerza de impacto (factor 0,3):SKN, N° de caída factor 1: mayor a 20, material: 100% poliamida, tipó A, Certificación: UIAA CE EN 1891	Metros	100
Mosquetón de acero con cierre automático de dos o tres tiempos. Resistencia: 45KN, Ansi Z359.12	Unidades	8
Polea industrial ligera para ser usada con cuerdas de diámetro no mayor a 16mm. placas laterales móviles. roldana montada sobre cojinetes de bronce. producto número único, indispensable para hacer inspección y seguimiento. Resistencia: 30KN, Carga máxima de trabajo: 2x2.5KN, Compatible con cuerdas de hasta 16mm, Diámetro roldana: 48mm, Largo:12.1com, Ancho: 802cm, Material: Aluminio-aleación ligera, Peso: 270gr, CEEN12278 UIAA	unidades	3
Dron DJI MINI mínimo 10 km de vuelo, sensores, tiempo mínimo de vuelo 38 minutos, batería de vuelo plus 51 minutos, resistencia de velocidad nivel 5 10,7 m/s, zoom 4x, apertura f/1,7, grabación vertical y horizontal, sensor CMOS de 1/1,3 pulgadas con ISO nativo dual y tecnología HDR, resistencia de vuelo 38 km/h	Unidad	1
Radios walkie talkie, numero de canales :22, largo alcance y resistentes al agua, máximo rango de conversaciones 35 millas, numero de pilas 3AA incluidas, Duración de la batería 9 horas, color verde. Caja por dos radios, dos cables de carga	Caja *2	1

3.4. Fortalecimiento NV - MIRADOR RIO SAMANA

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: MIRADOR RIO SAMANA

Resultados esperados:
- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Polea industrial ligera para ser usada con cuerda de diámetro no mayor a 16mm. Placas laterales móviles. Roldana montada sobre cojinetes de bronce. producto con número única, indispensable para hacer inspección y seguimiento. Resistencia: 30KN, Carga máxima de trabajo: 2x2,5KN, Compatible con cuerdas hasta 16mm, Diámetro roldana: 48mm, Largo: 12,1 cm, Ancho: 8,2 cm, Materia: Aluminio-Aleación ligera, Peso: 270gr, CE EN 12278 UIAA	Unidad	2
Dispositivo para anclaje multipunto fabricado en aleación ligera de aluminio		1
Mosquetón de acero con cierre automático de dos o tres tiempos. Resistencia: 45KN, Ansi Z359.12	Unidades	4
Mosquetón material de aluminio, resistencia 26Kn, cierre rosco, Certificación: CE, EN, UIAA	Unidades	4

cuerda semiestatica que ofrece gran resistencia maniobrabilidad. su diámetro de 11mm. resistencia: 32KN, Resistencia con un nudo ocho:19, 5K, Peso 73g/mt, elongación 50/150Kg: 2,8%, deslizamiento de camisa: 0,8% , % de camisa: 36%, Fuerza de impacto (factor 0,3):SKN, N° de caída factor 1: mayor a 20, material : 100% poliamida, tipó A, Certificación: UIAA CE EN 1891	metros	100
Dron DJI MINI mínimo 10 km de vuelo, sensores, tiempo mínimo de vuelo 38 minutos, batería de vuelo plus 51 minutos, resistencia de velocidad nivel 5 10,7 m/s, zoom 4x, apertura f/1,7, grabación vertical y horizontal, sensor CMOS de 1/1,3 pulgadas con ISO nativo dual y tecnología HDR, resistencia de vuelo 38 km/h	Unidad	1
Radios walkie talkie, numero de canales :22, largo alcance y resistentes al agua, máximo rango de conversaciones 35 millas, numero de pilas 3AA incluidas, Duración de la batería 9 horas, color verde. Caja por dos radios, dos cables de carga	Caja *2	1

3.5. Fortalecimiento NV - NATURE SCAPE ANTIOQUIA

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.
Negocio beneficiado: NATURE SCAPE ANTIOQUIA
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Linterna frontal recargable - 300 lúmenes FORCLAZ - hl500 usb	unidad	3
(REMO) PALETA NRS PTC	unidad	6

(REMO) PALETA NRS PT GUIDE	unidad	1
CHALECOS GUIA - MODELO ADVENTURE	unidad	1
CHALECOS KAYAKERO	unidad	1
CHALECOS TURISTAS	unidad	4
NRS NFPA Rope Rescue Throw Bag	unidad	1

3.6. Fortalecimiento NV - CREANDO RECUERDOS

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: CREANDO RECUERDOS
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
piola #54 (4mm) de 2000 gr	2000 gr	13
piola #54 (4mm) de 1000 gr	1000gr	12
moldes de hojas	Unidad	1
piolas #36 (3mm) de 2000 gr	2000 gr	8
piola #24 de 1000 gr	1000 gr	4
piola #36 de 1000 gr	1000 gr	4
hilaza #30 de 1000 gr	1000 gr	4
hilaza #30 de 1000 gr	1000 gr	5
hilaza #60 de 500 gr	500gr	4
palos madera 150 cm-90-50-230-100-80-140	7	1
tijeras grandas doradas	Unidad	1
hilaza #12 (2mm) de 500 gr	500 gr	1
pepas de madera docena M	12	1
pepas de madera docena S	12	1

candongas de plata 3 cm	3 cm	10
candongas de plata 5 cm	5 cm	20
candongas de plata 4.5 cm	4.5 cm	10
acero dorado balín #5mm macizo	10	6
acero dorado balín #3mm macizo hueco grande	10	8
acero dorado balín #3mm macizo	10	6
acero dorado balín #8mm macizo	10	2
acero dorado balín #4mm macizo	10	8
acero plateado balín #5mm macizo	20	4
acero plateado balín #3mm macizo	25	6
acero dorado argollas 0.8*4mm	1000	1
acero dorado argollas 0.8*6mm	20	7
acero dorado argollas 0.8*5mm	20	8
acero plateado argollas 0.8*4mm	50	4
acero plateado argollas 0.8*5mm	50	4
acero plateado argollas 0.8*6mm	50	1
acero dorado broche picoloro 9mm	100	1
acero plateado broche picoloro 9mm	100	1
acero dorado dije sol luna blanco 26mm	1	2
acero plateado centro medalla san Benito 8mm	1	4
acero dorado centro cruz 17*9mm	2	3
acero plateado centro pulsera separador luna 8mm	1	4
acero dorado separador corazón 6mm	1	10
acero dorado dije hojas venas 18*10*1mm	2	6
acero dorado centro san Benito 12mm	1	3
acero plateado topo 48 balín 5mm	5 pares	2
acero dorado topo 118 triangulo 12*12mm	1 par	4
acero dorado topo 93 ovalo 16*8mm	1 par	10
acero dorado topo 32 cuadro 14mm	1 par	2
acero dorado topo 52 palo extensión 43*2mm	1 par	10
acero dorado gancho catalán 19*19mm	25 pares	2
acero dorado topo 21 largo 35*4mm	1 par	8
acero plateado topo 22 largo 35*4mm	1 par	8
acero dorado topo 87 redondo #5mm	1 par	10
acero dorado topo martillado redondo 16mm	1 par	3
acero dorado gancho catalán liso 14*10mm	1 par	40
acero dorado circulo figura 12mm	2	8
acero plateado hexágono figura 16mm	2	16

acero dorado candonga tubo 40mm	1 par	10
acero dorado candonga tubo 35mm	1 par	6
acero plateado candonga tubo 30mm	1 par	10
acero plateado candonga tubo 50mm	1 par	2
acero dorado candonga tubo 50mm	1 par	2
conector acero 2.0mm escalachin	20	4
acero dorado cadena rolon 3.0mm	1 metro	3
acero dorado cadena por 0.4mm*50cm	1	6
acero plateado cadena por 0.4mm*50cm	1	6
acero dorado cadena terminada lazo 0.5mm*50cm	1	4

3.7. Fortalecimiento NV – MACRAMOR

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: MACRAMOR
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Fileteadora, adaptabilidad Automática: Se ajusta a tejidos finos y gruesos, Sistema de Detección Automática: Detecta el grosor de la tela, Ajuste Fácil del Prénsatelas: Altura ajustable para mayor versatilidad, Voltaje: 110V, Velocidad Máxima: 7,000 pts/min, Longitud del Punto: 0.8~4.2mm.	Unidad	1
Descubridora, HILOS, 5 ; VOLTAJE, 110V ; POTENCIA, 550W; ACCESORIOS, Portaconos- Agujas- Aceite	Unidad	1
Plana, Aguja 135x5 y 16x231 · Ajuste pesado. · Gancho grande y devanador lateral. · Largo de puntada hasta 7 mm. · Potencia 550 W. · Voltaje 110 V. · Velocidad 4500	Unidad	1

rpm.		

3.8. Fortalecimiento NV - AGROCHOCOLATE

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: AGROCHOCOLATE
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MP SELLADORA MANUAL PCS200A 110W, SELLADORA 32,5 CM LARGO, 7,5CM ANCHO, 22,5CM ALTO	Unidad	1
Molino eléctrico para granos. Con motor de 1/2 hp de fuerza, 110 voltios. Con chumaceras. Estructura en hierro calibre 19, pintados con pintura electrostática martillada horneada. Tolva en acero inoxidable. Tiene 2 bandejas plásticas. Capacidad de30 a 50 kilos por hora. Ideal para moler maíz, queso, café, yuca, peto, granos secos etc. Para granos precocidos funciona perfectamente Para granos duros café maíz seco chocolate funciona pero se debe de adicionar graneado Garantía de 1 año por defectos de fabricación. Medidas: 40 cm frente, 50 cm fondo y 1 mt alto. Peso: 40 kl.	Unidad	1

Máquina tostadora de granos de café para uso doméstico, máquina tostadora de café con temporizador, 110 V 1200 W DETALLES: .Temperatura ajustable de 100 a 464.0 F -- que se puede ajustar libremente para hornear diferentes granos. Fuerte capacidad de control, fácil de controlar para principiantes Alta eficiencia: el tostador de granos de café de 110 V , tuesta 26.46 oz 1.65 libras/26.45 onzas de granos de café verde en 25 minutos, cámaras de tostado más grandes Dimensiones del producto: 13,39"l. x 13,39"an. x 8,27"al. pulgadas Potencia: 1200 vatios Usos Recomendados Para Producto: Tostar granos de café, cacahuetes, castañas, cebada, frutas secas, palomitas de maíz Usos específicos del producto: Granos de café tostado Voltaje: 110 Voltios	Unidad	1
MOLDES DE POLICARBONATO de 125 GRS X 100PARA CHOCOLATE DE MESA	Unidad	85
Mesa en acero inoxidable de 90x200x50 cm con entrepaño	Unidad	1

3.9. Fortalecimiento NV - PANTAGORAS NATURE TOURS

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: PANTAGORAS NATURE TOURS
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Linternas frontales recargable 200 lúmenes HEADLAMP HL500, USBC V3 300LM, BLEUE	Unidad	7
Cascos de escalada y alpinismo, 54-61CM, de estructura ABS .	Unidad	7
Telescopio SV28A 20-60X80, Alcance de detección BAK4 prisma en ángulo con bolsa de transporte de trípode y adaptador de teléfono, alcance impermeable IPX7 para disparar objetivos, observación de aves	Unidad	1
Radio Bidireccional Retevis RB48 X 2, impermeables, radio bidireccional resistente, triple prueba avanzada, de vibración, USB-C, SOS, mAh, NOAA, radio de 2 vías (paquete de 2) amarillo, hasta 300,000 pies cuadrados25 pisos de rango de señal de larga distancia; proporciona una transmisión estable y clara	Unidad	1
Chalecos espuma salvavidas adulto SLIF 100N EASY AD, 60-80KG	Unidad	6

3.10. Fortalecimiento NV – ECODULCE

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: ECODULCE

Resultados esperados:
- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Licuadora Ultraforce vaso de vidrio 2.2Lt, 110 Voltios, 1kw, con cuerpo en acero inoxidable, accesorio de picatodo y molino de especies	Unidad	1
Sartén caldero 32cm aluminio antiadherente 7lt	Unidad	1
Batería 8 piezas, antiadherente, vidrio, Características: -Olla 24cm / 4,6 Litros con Tapa de Vidrio -Olla 20cm / 3 Litros con Tapa de Vidrio -Olla 18cm / 2 Litros con Tapa de Vidrio -Olla 16cm / 1,9 Litros con Tapa de Vidrio Antiadherente: Nada se Pega -Antiadherente Interior	Unidad	1
Camilla plegable lona primeros auxilios con bolso, - Estructura tubular en aluminio. - Tendido en tela de alta tensión. - Fácil lavado, limpieza y asepsia, - Soportes de piso en aluminio. - Pasamanos manijas en PVC. - Plegable para fácil transporte y almacenaje. - Bisagras en aluminio. - Medida extendida: 208 x 55 x 13 cms, - Medida plegada: 104 x 17 x 9 cms, - Capacidad de carga 159 Kgs. Accesorios: 1 bolsa para transporte. 2 correas de sujeción	Unidad	1
Carpa toldo 3x3 paredes plegable impermeable, permite instalar la carpa fácilmente, usa sistema de apertura de tipo paraguas, unión de las paredes de manera sencilla por medio de velcro.	Unidad	1
Olla grande en aluminio extrafuerte 36 capacidad, 22 lt	Unidad	1
Kit utensilios de cocina 19 unidades madera y silicona	Unidad	1
Caldero 17 Lt Aluminio, 44 cm	Unidad	1
Molino de carne eléctrico dos en uno verduras 5 cuchillas 110 voltios acero inoxidable	Unidad	1
Molino de café eléctrico, Especificación del producto Potencia: 100 ~ 200W Hoja de agitación: Hoja de doble costura Capacidad: 200-500ML Velocidad: 24000RPM Color: plata Material: acero inoxidable. Frecuencia: 50Hz Diseñado para moler granos de café, especias, hierbas,	Unidad	1

frutos secos, granos y mucho más.		
Cafetera 7 tazas, Capacidad versátil: con la jarra de vidrio de 600 ml Filtro permanente removible, Diseño en Acero Inoxidable	Unidad	1
Inmovilizador de cuello	Unidad	1
Set 7 piezas de bowls tazones con tapa acero inoxidable, 7 tamaños diferentes	Unidad	1
Exprimidor comercial de caña de azúcar 110voltios, 3 rodillos de acero inoxidable sólido, junto con una manivela manual ergonómica, 110 libras maximo	Unidad	1

3.11. Fortalecimiento NV - CREACIONES FANNY

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.

Negocio beneficiado: CREACIONES FANNY
Resultados esperados:

- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Maquina fileteadora industrial puntada de seguridad 4 hilos, mecatrónica motor incorporado, luz led, mueble metálico escualizable, mueble madera forrado en fornica, portaconos metálico, gaveta auxiliar	Unidad	1

Mesa plegable portafolio plástica polietileno 180 x 75 cm Blanca	Unidad	1
Carpa toldo 3x3 paredes plegable impermeable, permite instalar la carpa fácilmente, usa sistema de apertura de tipo paraguas, unión de las paredes de manera sencilla por medio de velcro.	Unidad	1
Elástico para cachetero 1.5	Mt	885
Licra algodón colores	Kilos	34
Nailon blanco 100/24/2 X Kilo	Kilos	25,5

3.12. Fortalecimiento NV – CHOCOCHIPIS

Descripción: Se implementará un programa integral de acompañamiento y dotación dirigido a los 12 negocios verdes del municipio, con el objetivo de mejorar su capacidad productiva, calidad de productos y servicios, y competitividad en el mercado local y regional. La actividad incluirá la entrega de elementos y maquinaria agroindustrial, insumos y materiales de apoyo para la producción y comercialización, así como capacitación y asesoría técnica en gestión empresarial, mercadeo, atención al cliente, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la identidad de marca de cada negocio.
Negocio beneficiado: CHOCOCHIPIS

Resultados esperados:
- Mejora en la capacidad productiva de los negocios verdes.
- Incremento en la calidad y presentación de productos y servicios.
- Mayor competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en la operación de los negocios.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Grageadora de chocolate de 4kg, en acero inoxidable, con sistema eléctrico, termorregulador de temperatura para procesos requeridos, 220 voltios	unidad	1
Empaques papel crraft con ventana y cierre hermético 9x14	unidad	2000
Empaques papel crraft con ventana y cierre hermético 10x15	unidad	1000
Chocolate al 85% 2,5 kg	unidad	2
Frutos secos arándanos	Gramos	535

4.1. Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica

Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de un kiosko de 16 m² en madera plástica implica la provisión, traslado e instalación de una estructura de recreo o sombra, construida con materiales resistentes y de bajo mantenimiento. El kiosko tiene una base de 16 metros cuadrados, y su construcción en este material le da una alta durabilidad frente a las inclemencias del tiempo. La cubierta está fabricada con tejas o láminas de polipropileno, un material liviano y resistente. La estructura del kiosko incluye perfiles de madera plástica de diferentes tamaños (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm) para garantizar su estabilidad, mientras que el encierro está compuesto por un perfil de 2.5 cm. El piso está formado por tablas de 2.2 cm x 12 cm, que proporcionan una superficie sólida y resistente para el uso del kiosko.

Ejecución: El proceso inicia con el suministro del kiosko y sus componentes, asegurándose de que todos los materiales sean de calidad y cumplan con las especificaciones del proyecto. Una vez entregados al sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación. En el terreno preparado, se realiza una base sólida, nivelada y limpia, si es necesario, para asegurar una correcta instalación del kiosko. Se comienza montando la estructura del kiosko utilizando los perfiles de madera plástica (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm), fijándolos con los anclajes adecuados para garantizar la estabilidad. Luego, se coloca el encierro en perfil de 2.5 cm, asegurando que todo quede bien ajustado y seguro. Posteriormente, se instala la cubierta de polipropileno, asegurándose de que sea impermeable y esté bien fijada a la estructura. Finalmente, se colocan las tablas de piso de 2.2 cm x 12 cm, que se fijan firmemente al marco del kiosko. Una vez completada la instalación, se realiza una inspección para verificar que la estructura sea segura, estable y funcional, lista para su uso.

4.2. Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.

Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.

4.3. Suministro y transporte de Mesa hexagonal.

La mesa hexagonal se fabrica utilizando largueros de madera plástica con dimensiones de 9 cm x 3 cm y 8 cm x 4 cm, complementados con tablas de 2,2 cm x 12 cm para formar una estructura robusta y estéticamente agradable. Con un diámetro de 87 cm y una altura de 75 cm, este mueble está diseñado para brindar un espacio de reunión versátil y funcional, acompañado de un área destinada a sillas con dimensiones de 112 cm x 36 cm, que complementa el conjunto en entornos recreativos o de convivencia.

4.4. Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.

Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto. Este proceso asegura que la instalación sea robusta y funcional, cumpliendo con los estándares de comodidad y diseño establecidos.

Ejecución: El proceso comienza con el suministro de las bancas de madera plástica, que deben cumplir con las especificaciones del proyecto. Una vez entregadas en el sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación para evitar daños. En el lugar, se prepara la base o soporte para la banca, asegurándose de que sea nivelada y firme. A continuación, se procede a la instalación de las bancas, colocándolas en su posición según el diseño o planos indicados. Para completar el proceso, se realiza una verificación final para confirmar que la banca esté correctamente instalada, segura y funcional.

4.5. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.

El turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo busca promover la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo económico y social de comunidades locales a través de la observación de aves en su hábitat natural, promoviendo la conservación de la biodiversidad. El proyecto incluye la capacitación de la comunidad rural para conocer e identificar las especies de aves que habitan en su territorio, además de reconocer rutas o puntos potenciales para el avistamiento responsable y de bajo impacto.

El aviturismo es una herramienta de conservación y desarrollo sostenible, atrayendo a visitantes interesados en experiencias ecológicas responsables y contribuyendo a la protección de la fauna y flora local. Con este proyecto la comunidad podrá a futuro diseñar estrategias de aviturismo y ofrecer servicios turísticos enfocados en la protección, sensibilización y respeto por la naturaleza.

Ejecución:
Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.

La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves

locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.

Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.

Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.

Materiales: Para facilitar el trabajo de campo, se dispondrá de 20 binoculares, libretas y lapiceros, que permitirán a los participantes registrar las observaciones de manera precisa y organizada.

4.6. Preparación y nivelación de terreno

Descripción y alcance: La nivelación de un terreno es el proceso de preparar y modificar el terreno para que tenga una pendiente adecuada o quede completamente plano, según los requisitos del proyecto. Este proceso es fundamental para garantizar una base estable para la construcción de cualquier tipo de estructura. La nivelación también ayuda a asegurar que el agua de lluvia se drene correctamente, evitando acumulaciones que puedan dañar la infraestructura.

Ejecución: Comienza con la medición precisa del área a intervenir, utilizando instrumentos de topografía para determinar los puntos altos y bajos. Luego, se procede al desbroce del terreno, eliminando obstáculos como piedras, raíces y vegetación. En caso de ser necesario, se utilizan excavadoras, niveladoras o bulldozers para remover o agregar tierra y lograr la pendiente deseada. Durante este proceso, se realiza un constante control de nivelación, con el fin de garantizar que el terreno quede uniforme y cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto. Finalmente, se compacta el terreno para asegurar su estabilidad y resistencia, dejando el área lista para los trabajos subsecuentes.

4.7. Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.

La limpieza se realizará a ras de piso utilizando guadaña o machete, asegurando que toda la vegetación y residuos sean removidos de manera efectiva. Todo el material retirado será trasladado a sitios adecuados, donde se realizarán procesos de separación en la fuente. Los materiales inorgánicos serán acopiados para su posterior disposición en lugares apropiados, como rellenos sanitarios o escombreras. El material orgánico será ubicado en áreas aledañas a las zonas limpiadas, fuera de rondas hídricas. Esta secuencia de actividades garantiza que el terreno quede limpio, despejado y con una mejor capacidad para el tránsito.

5.1. INVENTARIO DE AVES ENDÉMICAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS

Los inventarios participativos constituyen una herramienta educativa y científica que promueve la vinculación activa de la comunidad local en la identificación, registro y valoración de la biodiversidad presente en su territorio. A diferencia de los métodos convencionales, este enfoque reconoce y articula los saberes locales con el conocimiento técnico, fortaleciendo la apropiación del entorno natural y fomentando la conservación de las especies propias del municipio.

En el caso del municipio de San Luis, el proceso se enfocará en el registro y documentación de las aves endémicas que habitan el territorio, con el propósito de generar material educativo, visual y técnico que sirva de apoyo para la educación ambiental, el turismo de naturaleza y la gestión de los recursos naturales locales.

Objetivo: Desarrollar un inventario participativo de aves endémicas en el municipio de San Luis y elaborar guías prácticas ilustradas, que consoliden la información recolectada de manera accesible, didáctica y visual, contribuyendo a la sensibilización ambiental y al fortalecimiento del conocimiento local sobre la biodiversidad.

Ejecución: El proceso se desarrollará en cuatro etapas principales, articulando el trabajo técnico con la participación comunitaria:

1. Sensibilización y capacitación
Se realizará una jornada introductoria dirigida a líderes comunitarios, docentes, guías turísticos y jóvenes interesados, donde un biólogo u ornitólogo presentará los conceptos básicos sobre avifauna, endemismo y monitoreo participativo. Esta sesión incluirá una breve práctica de campo para familiarizar a los asistentes con las herramientas de observación y registro.
2. Trabajo de campo participativo
Durante varias salidas al territorio, los participantes, acompañados por expertos, identificarán, observarán y registrarán aves endémicas mediante técnicas de avistamiento, fotografía y registro georreferenciado. Se promoverá el intercambio de conocimientos locales y la documentación de anécdotas, comportamientos o particularidades observadas en las especies.
3. Sistematización y diseño de la guía
Con la información recolectada, se elaborará una base de datos completa de las especies identificadas, incluyendo nombre común y científico, descripción morfológica, comportamiento, hábitat, nivel de endemismo, y coordenadas de observación.

Posteriormente, un equipo de diseño y diagramación transformará esta información en guías prácticas ilustradas, con fotografías, iconografía local, mapas de distribución y mensajes de educación ambiental adaptados a diferentes públicos.

4. Impresión y divulgación

Las guías serán diseñadas, diagramadas e impresas en formato atractivo y funcional, adecuadas para su uso en instituciones educativas, puntos de información turística y procesos comunitarios de educación ambiental. Se garantizará un lenguaje claro, inclusivo y visualmente atractivo, de manera que las guías sirvan como herramienta de consulta y promoción del patrimonio natural de San Luis.

Logística y materiales

Para el desarrollo de las actividades se contará con:

- Acompañamiento de un biólogo u ornitólogo y un diseñador gráfico.
- Material de campo: binoculares, cámaras fotográficas, libretas, lápices, GPS y guías de referencia.
- Capacitación básica en observación de aves y uso de herramientas de registro.
- Alimentación e hidratación para los participantes durante las jornadas de campo.

Resultados esperados

- Inventario comunitario de aves endémicas con participación de la población local.
- Guías prácticas ilustradas con información técnica, fotografías y descripciones accesibles de las especies registradas.
- Fortalecimiento del conocimiento local y la identidad ambiental del municipio de San Luis.
- Promoción del turismo de naturaleza y la educación ambiental mediante materiales impresos y digitales.

Impacto

Este proceso permitirá consolidar un puente entre la ciencia y la comunidad, reconociendo el valor del conocimiento local en la conservación del patrimonio natural. Además, las guías resultantes serán un recurso pedagógico y turístico que visibilizará la riqueza ornitológica de San Luis, impulsando su identidad ambiental, la apropiación del territorio y el cuidado de la biodiversidad.

6.1. ENCUENTRO DE CIERRE PRISER - EVALUACIÓN IMPACTO DEL PROYECTO.

El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del

proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona.

Ejecución: Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se proponen tres tipos de cierre para el proyecto.

Cierre tipo 1 Metodológico: Este cierre se enfocará en la evaluación metodológica del proyecto a través de un "tendedero evaluativo". En esta actividad, a cada participante se le asignará un papel en el que podrá responder preguntas clave sobre los avances del proyecto, su impacto en la comunidad y en el entorno. Las respuestas serán colocadas en un tablero, lo que permitirá que todos los participantes puedan visualizar las opiniones y reflexiones de los demás. El tendedero estará guiado para asegurar que se cubran todas las áreas relevantes, y su resultado se integrará en la evaluación contenida en el Anexo de Evaluación de impacto PRISER. El objetivo es que cada asistente participe activamente, proporcionando retroalimentación y generando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.

Entregable: Anexo Evaluación de impacto, lista de asistencia
Entregables: Anexo Evaluación de impacto, lista de asistencia, fotos del evento.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($3.320.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del contrato, las condiciones del mercado del área local para la realización de actividades de administración delegada de recurso y/o proyectos.

El valor anterior es el comprendido para garantizar los recursos asignados al administrador delegado de los recursos que se pretenden ejecutar con el presente contrato, sin embargo, el valor de los recursos a administrar corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML ($166.000.000).**

CORPOBOSQUES pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato, de acuerdo con las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el Municipio de SAN LUIS, Antioquia.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio de SAN LUIS, ANTIOQUIA, Antioquia, previa concertación con el supervisor encargado que para este caso corresponde a la Dirección Ejecutiva de Corpobosques en cabeza de su titular.

6. FORMA DE PAGO

CORPOBOSQUES, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios de administración solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado, los productos serán evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el Municipio de SAN LUIS, Antioquia.

7. SUPERVISIÓN

CORPOBOSQUES, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la Dirección Ejecutiva de la Entidad en cabeza de su titular, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

8. CAPACIDAD JURÍDICA COMO REQUISITO HABILITANTE PARA PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO.

El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la realización de actividades de implementación de estufas ecoeficientes y/o móviles y/o huertas agroecológicas y/o suministro de insumos y /o actividades ambientales y/o forestales y/o actividades afines al objeto a contratar.

Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la actividad comercial de ingeniería ambiental y/o ingeniería forestal, desarrollo agroambiental y/o actividades afines al objeto a contratar.

Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado:

- Individualmente, podrán participar a) todas las personas naturales nacionales o extranjeras y b) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía, según el cronograma contenido en la presente invitación
- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º, y el parágrafo 2º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

Todos los Proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

d) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

e) No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la oferta y comprometer al Proponente.

Las personas naturales o jurídicas que participen del presente proceso deben hacer entrega de la siguiente documentación, con la finalidad de determinar la capacidad jurídica para celebrar contratos estatales con entidades públicas de la República de Colombia.

Persona Natural	
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Formato de propuesta económica
3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4	Documento de identificación
5	Libreta militar (hombres)
6	Rut actualizado
7	Certificado de antecedentes disciplinarios

Persona Jurídica	
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Formato de propuesta económica
3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)
5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)
6	Rut actualizado
7	Documento de identificación del representante legal

8	Certificado de antecedentes fiscales		8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.
9	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas		9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.
10	Formato único de hoja de vida para persona natural		10	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal
11	Certificado del REDAM		11	Certificado del REDAM
12	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales		12	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
13	Formato de declaración de bienes y rentas		13	Formato único de hoja de vida para persona jurídica
14	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013		14	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013
15	Certificado de pago de aportes a la seguridad social		15	Certificado de pago de aportes a la seguridad social
16	Experiencia del oferente		16	Experiencia del oferente

9 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la realización de actividades de recolección de residuos y/o suministro de insumos y /o actividades ambientales y/o forestales y/o actividades afines al objeto a contratar.

Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la actividad comercial de ingeniería ambiental y/o ingeniería forestal, desarrollo agroambiental y/o actividades afines al objeto a contratar.

El proponente debe acreditar la experiencia mediante el RUP o la certificación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que cada uno sea por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial de la administración delegada, que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades comercial la realización de actividades de implementación de acciones de gestión del riego y/o actividades ambientales y/o forestales y/o actividades afines al objeto a contratar.

10. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se denomina propuesta técnica y económica, al documento que el proponente entrega a CORPOBOSQUES- en el cual se establece de manera específica los elementos a suministrar y el valor unitario de los mismos más los impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden a que haya lugar.

En el anterior orden de ideas, el proponente deberá tener presente la información contenida en el **Anexo Nro. 1 y 2**, y los estudios previos del presente proceso el cual determina el alcance del objeto a contratar.

11. INFORMACIÓN INEXACTA

CORPOBOSQUES- se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de CORPOBOSQUES - para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información, la misma podrá ser rechazada, sin perjuicio de las acciones que adelante la mencionada Entidad para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

12. ASPECTOS SUBSANABLES.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º parágrafo 1º, de la Ley 1150 de 2011, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación, no dará lugar al rechazo de las ofertas efectuadas.

En tal caso, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes o que soporten la propuesta frente a los requisitos habilitantes, podrá ser requerida por la Entidad, siempre que con ello no se modifiquen o complementen la propuesta presentada a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cualquier tiempo antes de la adjudicación

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

Serán declaradas no hábiles las propuestas que no respondan el requerimiento dentro del plazo que la Entidad señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad

tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la Entidad podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas.

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
3. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
4. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
5. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
6. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
7. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la misma sea exigida por la entidad.
8. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
9. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
10. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
11. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
12. Ofrecer al interior de la propuesta económica un valor inferior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial.
13. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
14. Presentar más de una oferta económica.
15. Presentar la oferta extemporáneamente.
16. No presentar oferta económica.
17. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.
18. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
19. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.

20. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
21. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
22. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
23. Las demás previstas en la ley.

14. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

La entidad deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la

Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que cumpla con los numerales 101, 10.2 y 10.3.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Si al momento de realizar la evaluación de estos requisitos, no se llega a un desempate, la entidad utilizara como método aleatorio la oferta presentada primero en tiempo.

15. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

La entidad en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y según lo establecido en el cronograma del proceso otorgara (01) un día hábil, para que los proponentes si así lo consideran realicen observaciones a la evaluación.

16. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las

actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente proceso de selección. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse o llegasen a causar tanto con la presentación de la propuesta, como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y de más emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que CORPOBOSQUES no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

17. GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Toda vez que las obligaciones que se desprenden del presente proceso de selección tienen que ver con la Administración delegada de los recursos, mas no con la ejecución del proyecto, para los subcontratos o para los contratos que el administrador deba de realizar en pro de la ejecución del proyecto, se solicitaran las siguientes garantías, y como beneficiarios será el Municipio de SAN LUIS, CORNARE y La Asociación CORPOBOSQUES:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y 4 meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10 % del valor del contrato
Calidad y estabilidad de la obra	Plazo del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	200 SMLMV

18. MULTAS:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, CORPOBOSQUES impondrá al PROPONENTE multas sucesivas del dos (2) por ciento del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del PROPONENTE. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de

impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, CORPOBOSQUES requerirá al PROPONENTE para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, CORPOBOSQUES impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL PROPONENTE adeude al CORPOBOSQUES, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

19. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaración de la caducidad administrativa, o en el de incumplimiento total del contrato, por causas imputables al proveedor, CORPOBOSQUES impondrá, a título de pena pecuniaria, una sanción por una suma equivalente al (10%) del valor del contrato, que se tomará directamente de lo que la administración le adeude al proveedor, en caso de que lo anterior no sea posible se procederá a su cobro por jurisdicción coactiva.

20. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas presentadas por los oferentes a la entidad se recibirán en la plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS TÉCNICOS E INVITACIÓN PÚBLICA.	EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 03:00 P.M.	ENLACE SECOP II
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 03:00 P.M.	ENLACE SECOP II
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYME	EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 03:00 P.M.	ENLACE SECOP II
PLAZO PARA RESPONDER A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 P.M.	ENLACE SECOP II
AVISO PUBLICACION DE DECISIÓN SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME	EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 P.M.	ENLACE SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 P.M.	
RECEPCIÓN DE OFERTAS, CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA.	HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 09:00 A.M.	PLATAFORMA SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBERVACIONES AL MISMO.	EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026	ENLACE SECOP II
PLAZO PARA SUBASANAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE MENOR PRECIO	EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026	PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES A LA EVALAUCIÓN POR LOS PROPONENTES (SI LAS HUBIERE)	EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026	ENLACE SECOP II

21. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A QUIEN LE SEA COMUNICADA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Adicional a lo anterior, el proponente a quien le sea comunicada la aceptación de la propuesta para el cumplimiento del objeto contractual previsto en este proceso de selección, deberá observar y cumplir las siguientes obligaciones específicas:

Obligaciones y Derechos del PROPONENTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL PROPONENTE se obliga especialmente a: a) Entregar los servicios contratados en la calidad, cantidad establecidas en los estudios previos a este contrato; b) Garantizar que los servicios cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados en los estudios previos e invitación pública; c) Informar oportunamente a CORPOBOSQUES sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; d) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta CORPOBOSQUES para la ejecución del contrato; e) Suscribir el acta de inicio de ejecución del objeto del presente proceso luego de notificada la comunicación de aceptación que elabore CORPOBOSQUES; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPOBOSQUES y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que CORPOBOSQUES declare la caducidad del contrato.

Obligaciones y Derechos de CORPOBOSQUES: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, CORPOBOSQUES se obliga especialmente a: a) Suministrar al PROPONENTE la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le

permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentadamente, en el evento contrario; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.

22. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre CORPOBOSQUES y el PROPONENTE sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, CORPOBOSQUES lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, CORPOBOSQUES reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el PROPONENTE, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, CORPOBOSQUES– lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir bienes y/o servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del PROPONENTE; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. CORPOBOSQUES reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el PROPONENTE por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.-** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2**.- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO 3**.- Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal cuando se requiriere. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo

también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.-** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. **PARÁGRAFO 5.-** CORPOBOSQUES acreditará al PROPONENTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.-** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el PROPONENTE podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

24. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, CORPOBOSQUES dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. CORPOBOSQUES reconocerá al PROPONENTE las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. PARÁGRAFO. - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

25. CADUCIDAD:
Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROPONENTE que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, CORPOBOSQUES, previo concepto no vinculante del supervisor y/o interventor, requerirá al PROPONENTE para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el PROPONENTE haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, CORPOBOSQUES podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. CORPOBOSQUES también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1º de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, CORPOBOSQUES hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que CORPOBOSQUES continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro PROPONENTE, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar

a la indemnización del PROPONENTE, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción de CORPOBOSQUES. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO: En caso de que CORPOBOSQUES decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el PROPONENTE se obliga a aceptar.

26. RECLAMOS:

Los reclamos que el PROPONENTE considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el CORPOBOSQUES lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación CORPOBOSQUES se pronunciará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. PARAGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

27. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

28. INDEMNIDAD:

EL PROPONENTE mantendrá indemne a CORPOBOSQUES, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el PROPONENTE o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

29. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) El aviso de convocatoria; c) La propuesta del PROPONENTE y d) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARAGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

30. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta emitida por CORPOBOSQUES. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que CORPOBOSQUES efectuará antes de la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta. 2. La acreditación de que el PROPONENTE se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARAGRAFO.** - Las partes convienen que, si EL PROPONENTE no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo CORPOBOSQUES adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

Dado en el Municipio de Marinilla -Antioquia- a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

(Original Firmado)

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO

Director Ejecutivo “CORPOBOSQUES”

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
NÚMERO CMI-002- DE 2026

"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES"

Ciudad y Fecha,

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 002 DE 2026

El suscrito *(se coloca el nombre del Representante Legal)*, en nombre y representación de *(se coloca la razón social si es Persona Jurídica)*, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. 002-2026, cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES**". En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presenté (amos).

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al(los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del(los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ellas se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y así mismo que no se encuentran incursos en conflicto de intereses para la celebración del contrato y evitarán en el desarrollo del mismo incurrir en estos.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato.
6. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción de CORPOBOSQUES, en la fecha indicada, el objeto del proceso de selección.
7. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el proceso de selección.

Proponente (1): _____
Nombre Representante Legal:_____
Cédula No.: _____de_____
NIT: _____
Dirección:_____
Teléfono: _____
Fax: _____
e-mail_____
Ciudad: _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

(1) Indicar claramente el nombre de la persa natural, jurídica, consorcio o unión temporal u otra forma asociativa.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha,

Señores
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 002 DE 2026.

El suscrito *(se coloca el nombre del Representante Legal)*, en nombre y representación de *(se coloca la razón social si es Persona Jurídica)*, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de mínima cuantía No**. CMI-002-2026**, hace la siguiente propuesta para la **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES"** así**:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD CANTIDAD VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL MEDIANTE LA ADECUACION DE ESPACIOS, DOTACIÓN PRODUCTIVA Y RECUPERACION DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. SP 100-12.05-002 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y CORPOBSOQUES"	GLOBAL	$

TOTAL, POR ADMINISTRACION DELEGADA	$

Además, declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de mínima cuantía y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección de Mínima cuantía.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo acordado en el contrato y según las disposiciones del supervisor designado por Corpobosques.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que en caso de serme adjudicado el contrato me comprometo a allegar los documentos habilitantes contenidos en la Invitación Publica.
- Que el valor de la propuesta es de: $_____
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

C.C. No._____ de _____
Nit o Rut _____
Dirección _____